



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de marzo de 2023

Visto:

El Memorándum N° 078-03/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 10 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispone la asignación de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **Juan Alejandro ROSARIO MAMANI**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la Transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2o de la Constitución Política del Perú;

Que, a su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, señala que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, según lo establecido en el artículo 5° del dispositivo legal mencionado, establece que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de mayo del 2022, se asignó las funciones de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON;

"Que; mediante la Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIPD de fecha 24 de marzo de 2021, aprueban el Lineamiento para la Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en este contexto, según lo dispuesto mediante el documento de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, donde se designe al funcionario Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463- 2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, con eficacia anticipada a partir del 10 de marzo del 2023, las funciones de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON**, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 111-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de mayo del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados en dicha función.

Artículo 2.- Asignar, las funciones de Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **Juan Alejandro ROSARIO MAMANI**, en adición a sus funciones, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 049-03/2022-DE-HCLLH/MINSA como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JABG

DISTRIBUCION:

- () Interesados
- () Oficina de Administración HCLLH
- () Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
- () Unidad de Personal HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Archivo.